



VISTOS; el Informe N° 000489-2026-DGPA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; la Hoja de Elevación N° 000391-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 000208-2026-VMPCIC/MC, se autoriza la exportación de dos muestras arqueológicas para que sean sometidas a análisis científicos de carácter destructivo en la República de Chile, autorizándose, además, a la señora Marcela Alejandra Sepúlveda Retamal a realizar el traslado físico de las muestras;

Que, con Expediente N° 0117431-2026, el señor Krzysztof Cezary Makowski Hanula, titular de la exportación, solicita la modificación de la Resolución Viceministerial N° 000208-2026-VMPCIC/MC a fin de que las muestras se envíen mediante el servicio privado DHL;

Que, a través del Informe N° 000489-2026-DGPA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble remite los Informes N° 000107-2026-DCIA-DGPA-VMPCIC-JDZ/MC y N° 000808-2026-DCIA-DGPA-VMPCIC/MC de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, en los que se concluye que la solicitud resulta atendible;

Con los vistos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-2022-MC, Decreto Supremo que aprueba al Reglamento de Intervenciones Arqueológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 000208-2026-VMPCIC/MC, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3.- Autorizar el traslado físico de las dos muestras arqueológicas a la República de Chile a través de la empresa de courier internacional DHL”.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor Krzysztof Cezary Makowski Hanula, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FERNANDO LOPEZ SANCHEZ

VICEMINISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES